OBTENER UNA LICENCIA PROFESIONAL CUANDO TIENE ANTECEDENTES PENALES

LO QUE DEBE SABER

Puede obtener una licencia profesional en Nueva Jersey, incluso si tiene una condena o antecedentes penales. Las personas con antecedentes penales a menudo hacen valiosas contribuciones a la fuerza laboral. La ley de Nueva Jersey permite que las juntas profesionales consideren su pasado penal cuando solicita una licencia profesional. En algunos casos, tener antecedentes penales significa que debe proporcionar información a la junta. Este documento proporciona orientación sobre cómo hacerlo.

••••••••••••••••

Al decidir si se otorga una licencia profesional a un solicitante con antecedentes penales, las juntas profesionales aplican el estándar establecido en la ley de Nueva Jersey. En concreto, se considera:

- si el crimen o delito tiene una "relación directa o sustancial" con la profesión,
 y
- (2) si otorgar la licencia sería "incompatible con la salud, seguridad o bienestar del público".

Al decidir si otorgar su solicitud, una junta considera varios aspectos. Primero, analiza la naturaleza y la gravedad del delito: cuál fue el delito y qué tan grave fue. En segundo lugar, miran cuánto tiempo ha pasado desde el delito u ofensa; la relación del delito o de la ofensa con la profesión; y evidencia de la rehabilitación.

Cuando un aspirante indica que tiene un antecedente penal, la junta puede pedir los documentos que se enumeran abajo. Es mejor presentar estos documentos junto con su solicitud. Si usted no puede proporcionar todos los documentos en la lista de abajo, por favor presente tantos como le sea posible. Presentar una solicitud tan completa como sea posible reducirá retrasos y mejorará su solicitud. Esto incluye presentar (1) documentos sobre la detención, la disposición y condena; (2) evidencia del desempeño educativo y profesional; y (3) evidencia de rehabilitación.

continúa =

OBTENER UNA LICENCIA PROFESIONAL CUANDO TIENE ANTECEDENTES PENALES LO QUE DEBE SABER

DOCUMENTOS DE DETENCIÓN, DISPOSICIÓN Y CONDENA:

Al considerar la solicitud de un individuo con antecedentes penales, una junta considerará la naturaleza de cualquier detención, los cargos o condenas y las circunstancias que las rodean. La junta deseará revisar los documentos que se describen a continuación. Si el departamento de policía, las agencias del orden público o la secretaria del tribunal no pueden proporcionar ninguno de estos documentos, pídales una carta, con membrete oficial, que explique por qué. Para cada arresto, cargo o condena, debe proporcionar a la junta lo siguiente:

1. Registros de arresto: Pídale al departamento de policía o agencia de orden público de donde fue arrestado sus registros de arresto, incluyendo el informe policial, con todas las declaraciones de respaldo. Si necesita revisar su historial de arrestos de Nueva Jersey, puede comunicarse con la Unidad de Información Penal de la Policía Estatal de Nueva Jersey ("Criminal Information Unit, CIU") para obtener instrucciones sobre cómo presentar una "Solicitud de registro personal". Puede comunicarse con la CIU al (609) 882-2000, ext. 2302, y puede encontrar más información sobre este proceso en https://www.njsp.org/criminal-history-records/. Si necesita revisar su historial de arrestos por delitos federales o delitos cometidos fuera de Nueva Jersey, puede solicitar un "Resumen del historial de identidad" a la Oficina de Investigación Federal ("FBI"). Puede encontrar más información sobre este proceso aquí: https://www.fbi.gov/services/cjis/identity-history-summary-checks.

Tenga en cuenta que muchas de las juntas realizan sus propias verificaciones de antecedentes penales, por las que los solicitantes deben pagar una tarifa. Las juntas no aceptarán registros que los solicitantes obtengan por su cuenta como sustituto de las propias verificaciones de antecedentes de las juntas, pero aun así debe incluir todos los registros que obtenga con su solicitud.

- 2. **Documento de acusación y disposiciones:** Pídale a la secretaria del tribunal donde se escuchó su caso una copia del documento de acusación (por ejemplo, una demanda, imputación o acusación) y una copia de la disposición (por ejemplo, una condena, acuerdo de culpabilidad u orden de desestimación).
- 3. Documentos de sentencia: Pídale a la secretaría del tribunal donde se escuchó su caso cualquier documento que se relacione con su sentencia, incluyendo una transcripción de la audiencia de sentencia. Si su sentencia involucró el pago de restitución, multas o sanciones, debe proporcionar documentación sobre el cumplimiento de esas obligaciones. Si tiene un plan de pago ordenado por el tribunal, por ejemplo, debe proporcionar documentación de que ha hecho sus pagos como están programados. Si no ha hecho alguno de sus pagos programados, debe enviar una declaración a la junta explicando por qué. Puede recibir una licencia incluso si no ha cumplido con los términos monetarios de una sentencia. Sin embargo, puede que la junta quiera entender las razones por las que no ha satisfecho esos términos antes de tomar una decisión sobre su solicitud.
- 4. Certificado de anulación de impedimentos para obtener una Licencia Profesional: En algunos casos, un juez o la Junta Estatal de Libertad Condicional puede emitir un certificado que elimine cualquier impedimento para obtener empleo público o la licencia profesional que la condena habría impuesto de otro modo. Si ha recibido dicho certificado, asegúrese de enviarlo a la junta.

OBTENER UNA LICENCIA PROFESIONAL CUANDO TIENE ANTECEDENTES PENALES LO QUE DEBE SABER

LOGROS EDUCATIVOS Y PROFESIONALES:

Además de comprender completamente sus antecedentes penales, la junta querrá conocer cualquier logro que usted desee destacar. Por ejemplo, puede que usted este sobresaliendo en su trabajo o en un programa educativo. Si corresponde, debe enviar lo siguiente con su solicitud:

- 1. Cartas de recomendación: Pida cartas de recomendación de supervisores o profesores quienes puedan hablar a sus contribuciones al lugar de trabajo o a la clase.
- 2. Transcripciones académicas: Solicite una transcripción académica de su universidad, escuela vocacional, programa GED, u otra institución académica. Si la transcripción no indica si usted ha terminado el programa, pregunte si su institución académica ofrece un certificado de finalización o un documento similar.
- **3.** Reconocimiento del éxito: Si ha sido reconocido formalmente por su desempeño laboral o éxito académico, solicite documentación a su empleador o a su institución académica. Esto podría incluir premios al empleado del mes, premios por mantener un cierto promedio académico (GPA) o por su desempeño en un curso en particular, o por sus contribuciones generales a su lugar de trabajo o programa académico.
- **4. Capacitación laboral:** Si ha participado en un programa de capacitación laboral, presente documentación a la junta y pídale a su supervisor o instructor una carta de recomendación que hable de su progreso

EVIDENCIA DE REHABILITACIÓN:

La evidencia de rehabilitación puede aumentar sus posibilidades de recibir una licencia o certificado. Esto podría incluir lo siguiente:

- 1. Tratamiento sobre el uso de drogas o alcohol: Si su antecedente penal involucra el abuso de drogas o alcohol, la junta deseará saber si usted ha adoptado medidas para tratar el uso de sustancias. Si usted ha participado en un programa de recuperación, o si usted está viendo a un consejero o a un terapeuta para tratar el uso de sustancias, usted debe dejar eso claro frente a la junta. Si usted ha terminado un programa, pídale al director del programa un certificado de finalización o una carta que certifique que usted ha terminado el programa.
- 2. Tratamiento de salud mental: Si ha recibido tratamiento de salud mental el cual le ha ayudado a superar problemas que contribuyeron a sus antecedentes penales, debe anotarlo en la declaración que presente con su solicitud. También puede pedirle a su terapeuta o consejero que escriba una carta de recomendación, si usted está de acuerdo con ello. Las juntas respetan la confidencialidad del tratamiento de salud mental.

OBTENER UNA LICENCIA PROFESIONAL CUANDO TIENE ANTECEDENTES PENALES LO QUE DEBE SABER

EVIDENCIA DE REHABILITACIÓN:

- 3. Servicio comunitario: Si usted está involucrado en su comunidad, puede proporcionar evidencia de su participación a la junta. Si realiza servicio comunitario, entrena a un equipo, aconseja o es tutor de niños, forma parte de un órgano de gobierno local, participa en una organización cívica o desempeña un papel clave en su congregación religiosa, puede hablarle a la junta al respecto en la declaración que envíe con su solicitud. Si tiene un supervisor para cualquiera de estas actividades, por ejemplo, el líder de un grupo de servicio comunitario o una figura de autoridad en su congregación religiosa, puede pedirle que escriba una carta de recomendación que explique su papel en la organización
- 4. Libertad condicional o libertad vigilada: Si tiene un oficial de libertad condicional o libertad vigilada, puede pedirle que escriba una carta que hable sobre su cumplimiento de los requisitos de la libertad condicional o de la libertad vigilada. Dependiendo de la licencia o certificado que esté solicitando, la junta también puede pedirle que proporcione documentación de cumplimiento con las condiciones específicas de su libertad condicional o libertad vigilada, por ejemplo, exámenes de detección de drogas, evaluaciones de salud mental o abuso de sustancias, terapia o asesoramiento, o pago de restitución.
- 5. Buen comportamiento durante el encarcelamiento: Si ha sido encarcelado y demostró buen comportamiento mientras cumplía su sentencia, puede pedirle al director o a otro funcionario correccional que escriba una carta de recomendación para hablar sobre sus contribuciones. Esto podría incluir la participación en un programa educativo o de capacitación laboral o el desempeño de trabajos dentro de la prisión, como cocinar o limpiar.

Si tiene preguntas sobre los documentos que debe presentar con su solicitud o sobre cómo debe obtenerlos, por favor, comuníquese con la junta o comité correspondiente. Puede encontrar la información de contacto haciendo clic en la junta o comité en la pestaña "Juntas y comités" en el sitio web de la División, **NJConsumerAffairs.gov**. Hemos visto innumerables solicitantes con antecedentes penales servir al público y enriquecer sus profesiones. Para muchos solicitantes, las luchas de su pasado les ayudan a empoderar a otros para evitar los mismos errores. No deje que su pasado le impida dedicarse a una profesión.

Comience a preparar su solicitud hoy.



800-242-5846 - www.NJConsumerAffairs.gov